

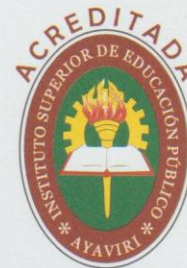


PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Puno

Instituto Superior de Educación Público - "Ayaviri"



FORMACIÓN TECNOLÓGICO:

- Contabilidad
- Enfermería Técnica
- Computación e Informática
- Industrias Alimentarias
- Producción Agropecuaria

FORMACIÓN PEDAGÓGICO:

- Educación Primaria
- Educación Para el Trabajo / Industrias Alimentarias
- Educación Secundaria Agropecuaria
- Educación Secundaria Matemática

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO AYAVIRI Y EL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE COMPUTACION E INFORMATICA Y LA EMPRESA PROGRESSIO



Conste por el presente documento, el convenio de cooperación interinstitucional que suscriben de una parte, el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Ayaviri, debidamente representado por su director general Ing. Jhon E. CERVANTES TAPIA, identificado con DNI 02299581, domicilio legal en la Av. Balsaspata N° 280 de la ciudad de Ayaviri, que en adelante se denomina INSTITUTO, el Programa de Estudios de Computación e Informática, representado por el Jefe de Área Académica Ing. Sigmarina Beatriz HUANCA ÑAUPA con DNI 01483947. Y de la otra parte la empresa PROGRESSIO, a quien en adelante se denomina EMPRESA, con los términos y condiciones siguientes.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

De la institución solicitante, el Instituto Superior Público Ayaviri, institución superior no universitaria, con personería jurídica, que dentro de sus funciones y finalidades es brindar servicios educativos acorde a las políticas y los servicios correspondientes al sector, estableciendo convenios y alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas, productivas, empresariales y académicas dentro de ellos las Universidades del país, teniendo como sede en la ciudad de Ayaviri, provincia de Melgar departamento de Puno

La empresa PROGRESSIO, es persona natural de derecho público interno, que se rige por la Constitución política del PERÚ, es una empresa prestadora de servicios de capacitación profesional, certificación y consultaría que promueve la investigación científica y tecnológica, con el objeto de impulsar el mayor desarrollo cultural, económico y proyección social a la comunidad y contribuir al desarrollo de la región, tiene como sede en la ciudad de LIMA y la personería y

ACRREDITADA
 RPCD Ad HOC N° 064-2017-SINEACE/CD/HAH-P/N° 629-2017-SINEACE/CD

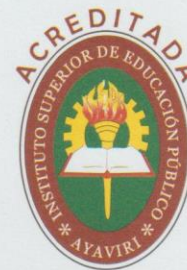


PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Instituto Superior de
Educación Público - "Ayaviri"



FORMACIÓN TECNOLÓGICO:

- Contabilidad
- Enfermería Técnica
- Computación e Informática
- Industrias Alimentarias
- Producción Agropecuaria

FORMACIÓN PEDAGÓGICO:

- Educación Primaria
- Educación Para el Trabajo / Industrias Alimentarias
- Educación Secundaria Agropecuaria
- Educación Secundaria Matemática

representación legal y ejercida por su representante Paul Cornejo Peralta con DNI N° 41596020

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

Constitución política del Perú

Ley universitaria N° 23733

Reglamento de la empresa PROGRESSIO

Ley de Educación N° 28004

Decreto Legislativo N° 882

Ley de los institutos de educación superior N° 30512

Reglamento Interno del IESTPA Ayaviri

CLAUSULA TERCERA: OBJETIVOS DEL CONVENIO

Objetivo general:

Establecer cooperación Inter Institucional entre La empresa PROGRESSIO y el INSTITUTO para la realización de actividades académicas, culturales, científicas y tecnológicas.

Objetivos específicos:

- Constituir la alianza estratégica entre la empresa PROGRESSIO y el INSTITUTO.
- Promover intercambio cultural, científico, tecnológico y académico a nivel de docentes y estudiantes de las carreras profesionales afines.
- Organizar eventos de carácter académico a fin de elevar el nivel de capacitación y especialización de los docentes y estudiantes.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

De ambas instituciones:

DE LA EMPRESA:



RPCD Ad HOC N° 064-2017-SINEACE/CDAH-P/N° 629-2017-SINEACE/C

ACREDITADA

Av. Balsaspata Nro. 280 Pueblo Libre - Ayaviri

Teléfono N° 051632958. EMAIL: isepa@isepa.edu.pe - isepa2017gmail.com

WED: www.isepa.edu.pe



ISEPA ISEPA



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Instituto Superior de
Educación Público - "Ayaviri"



FORMACIÓN TECNOLÓGICO:

- Contabilidad
- Enfermería Técnica
- Computación e Informática
- Industrias Alimentarias
- Producción Agropecuaria

FORMACIÓN PEDAGÓGICO:

- Educación Primaria
- Educación Para el Trabajo / Industrias Alimentarias
- Educación Secundaria Agropecuaria
- Educación Secundaria Matemática



- Promover la realización de actividades de proyección institucional en las dimensiones académicas, culturales, científicas y tecnológicas.
- Brindar cursos de extensión educativa de actualización y capacitación docente.
- Difundir los logros de investigación y producción intelectual científica humanística y tecnológica que implemente la universidad.
- Organizar actividades de promoción, difusión de la cultura y estudios de implementación de proyectos educativos.
- Capacitación en implementación de servicios de telecomunicaciones.

DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO AYAVIRI

- Facilitar la infraestructura necesaria para la ejecución de las actividades académicas en sus diferentes programas (uso de patios, aulas, auditorios y mobiliario).
- Dar facilidades a los eventos académicos organizados por la EMPRESA.
- Brindar infraestructura y equipamiento para las practicas pre-profesionales de los estudiantes del Instituto IESTPA.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONVENIO

Las partes acuerdan que el presente convenio entra en vigencia a partir de la fecha de suscripción y su duración es de (5) años, pudiendo modificarse o ampliarse de acuerdo a las partes.

CLAUSULA SEXTA: MODIFICACIÓN

En caso que las partes, durante el transcurso de la ejecución del convenio consideren necesario introducir y/o modificar, estas deben de comunicarse por escrito y formalizarse mediante ADENDAS específicas en el plazo máximo de 15 días pactadas.

CLAUSULA SEPTIMA: DISOLUCIÓN

RPCD Ad HOC N° 064-2017-SINEACE/CDAH-P/N° 629-2017-SINEACE/CDA

ACREDITADA



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Puno

Instituto Superior de Educación Pública "Ayaviri"

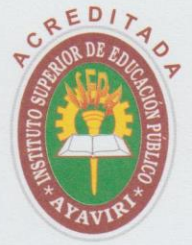
FORMACIÓN TECNOLÓGICO:

- Contabilidad
- Enfermería Técnica
- Computación e Informática
- Industrias Alimentarias
- Producción Agropecuaria



FORMACIÓN INICIAL DOCENTE:

- Educación Primaria
- Educación Secundaria Matemática



La disolución del presente convenio está sujeta a los siguientes criterios:

- Por mutuo acuerdo
- Por incumplimiento de los compromisos y obligaciones de las partes.
- Por causa fortuita o fuerza mayor.

CLAUSULA OCTAVA: CONFORMIDAD DE LAS PARTES

En la señal de conformidad con lo establecido en el presente convenio marco, se firma el mismo en cuatro ejemplares, igualmente validos en la ciudad de Ayaviri a los 12 días del mes de octubre del dos mil diecisiete.



POR EL I.E.S.T.P.A. "AYAVIRI"

Ing. Jhon Eddie Cervantes Tapia
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE AYAVIRI



Ing. Sigmartha B. Huanca Naupa
JEFE DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO AYAVIRI

POR PROGRESSIO

Paul Carnejo Peralta
41596020

ACREDITADA

RPCD Ad HOC N° 064-2017- SINEACE/CDAH-P/N° 629-2017-SINEACE/CDAH-P



ISEPA



ISEPA